



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista 11 04409

Teléfono 950640325

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

Expediente n.º: 2022/405100/900-025/00001

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Asunto: estabilización empleo por concurso oposición

Documento firmado por: La Alcaldesa-Presidente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	08/04/2022	
Informe del Departamento de Personal	08/04/2022	
Informe de Intervención	08/04/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	13/04/2022	
Publicación BOE oferta	14/06/2024	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista de aspirantes y excluidos provisional al proceso.

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento esta resolución para general conocimiento.

Lista de Admitidos:

Nombre y apellidos	DNI	Denominación Plaza
Ana Dolores Álvarez Guillen	75.xxx.x78Q	Ayuda a domicilio
Ester Salmerón Sánchez	75.xxx.x71C	Ayuda a domicilio
Jorge Guirado Moya	54.xxx.x29F	Ayuda a domicilio
Maria Carmen Cortes Solvas	45.xxx.x21E	Ayuda a domicilio
Oliver Arafet Sabaté	Y73.xxx.x7S	Ayuda a domicilio

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldesa-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	IMrBnARaMy+sTGXM5DwfwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	29/07/2024 11:52:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IMrBnARaMy%2BsTGXM5DwfwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

